



DECRETO Nº 0664/26
San Martín de los Andes
05 MAR 2026

VISTO:

El Decreto 148/2025, Decreto Nº 3050/2025, Decreto Nº 26/2026, Y;

CONSIDERANDO:

Que en el Decreto 148/2025 se designo a la Sra. Vergara Romina como Subsecretaria de promoción y fortalecimiento familiar dependiente de la Secretaria de Desarrollo Humano.

Que en el Artículo 1º del Decreto Nº 26/26, de fecha 7 de enero del corriente, se procede a la designación de personal bajo la modalidad de Colaboradores de Gestión del Ejecutivo Municipal, asignándose a la Sra. Marcela Torres Leg. 2583, como colaboradora de Gestión FP 7 dependiente de la Secretaria de Desarrollo Humano.

Que en virtud del marco de decisiones de índole política adoptadas por el Departamento Ejecutivo Municipal, corresponde disponer la baja de la designación como Colaboradora de Gestión del Ejecutivo Municipal de la trabajadora mencionada.

Que resulta necesario adecuar la estructura de conducción del Gabinete Municipal a las necesidades de la gestión, motivo por el cual se deben realizar algunos cambios en su conformación.

Que el Sr. Intendente comunica que a partir del 01 de Marzo del corriente la Sra. Vergara Romina deja sus funciones como Subsecretaria de Promoción y Fortalecimiento familiar para cumplir funciones como Subsecretaria de Fortalecimiento Comunitario y la Sra. Marcela Torres pasaría a cumplir funciones como Subsecretaria de Familia, ambas dependientes de la Secretaria de Desarrollo Humano.

Que resulta imprescindible cubrir el cargo de la Subsecretaría de Fortalecimiento comunitario la cual a partir del 16 de noviembre del 2025 quedo acéfala por renuncia de su titular, según Decreto Nº 3050/2025.

Que las personas designadas por el Intendente Municipal, Dr. Carlos Saloniti, reúnen los requisitos legales, de idoneidad, empirismo y conocimiento versado para ocupar los cargos que conforman el Departamento Ejecutivo.

Que asimismo, el artículo 72º inciso 12 de la Carta Orgánica Municipal le atribuye al Intendente Municipal la facultad de nombrar, promover y remover a los funcionarios y personal de la administración a su cargo.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: DESIGNESE a la Sra. Vergara Romina DNI 27.771.349 como Subsecretaria de Fortalecimiento Comunitario dependiente de la Secretaria de Desarrollo Humano, a partir del 01 de Marzo del corriente y durante la actual gestión de gobierno ó hasta un nuevo acto administrativo de este mismo tenor.

ARTICULO 2º: DESIGNESE a la Sra. Marcela Torres DNI 14.665.196 como Subsecretaria de Familia dependiente de la Secretaria de Desarrollo Humano, a partir del 01 de Marzo del



corriente y durante la actual gestión de gobierno ó hasta un nuevo acto administrativo de este mismo tenor.

ARTICULO 3º: DEJESE SIN EFECTO a partir del 01 de Marzo del corriente el Decreto Nº 148/25 en el cual se designaba a la Sra. Romina Vergara como Subsecretaria de Promoción y Fortalecimiento Familiar, dependiente de la Secretaria de Desarrollo Humano.

ARTÍCULO 4º: DEJESE SIN EFECTO a partir del 01 de Marzo del corriente la designación como "Colaboradora de Gestión del Ejecutivo Municipal" a la Sra. Marcela Torres Leg. 2583 según lo dispuesto en el detalle del Artículo 1º del Decreto Nº 26/26 de fecha 07 de enero del corriente año, conforme lo expuesto en el Visto y los Considerandos del presente.

ARTICULO 5º: Con el refrendo del Sres. Secretarios, regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

DESPACHO

Prof. Escobar Nicolás
Secretario Desarrollo Humano
Municipalidad S.M. Andes

MPyC Matías D. Fernandez Consoli
Secretario de Gobierno
Municipalidad de S.M. Andes

Dr. Carlos Salomidi
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes